

que verificada la falta de dicha dacion de Audiencia por uno u otro Maestre al que fuere le quedara nulo, y de ningun valor el Arado o nombramiento lo que se haya aver a ambos, como tambien a los Medios y Limpas titulares de una Ciudad, y demas que correspondiere

Carta del Oficio de una Ciudad en este Ayuntamiento una Carta del Oficio de una Ciudad en la Corte. Cuenta al Cavallero Comendador de la Correspondencia en que le participara el recibo al R. Consejo en su Real Cedula sobre el punto y particular, avisado a informe del S. J. de Navarra. Teniendo por una Ciudad Nueva. Se le envia a parte de una Ciudad intercediendo a fin de que determine su punto y favorable despacho

Carta del Oficio de una Ciudad en este Ayuntamiento un memorial a manifestar que pide licencia para abrir tienda en dicho punto intercediendo por una Ciudad Nueva de la Conde

Carta del Oficio de una Ciudad en este Ayuntamiento una Certificacion dada y firmada por D. Ramon Ferrer S. J. de Navarra por el R. Academia de S. Carlos en esta en Valencia a treintay uno de Oct. proximo por la que consta haver sido examinado Salvador Garcia, y haver obtenido titulo, y grado de Maestre de obra limitado a Casas y Caserios particulares con lo demas que

